

IV. Estadística. Cálculo de medidas de tendencia de una distribución estadística. Medida de tendencia central o de posición: media, mediana y moda. Medida de dispersión: varianza, desviación típica y coeficiente de variación, números índices. Deflación de valores.

El o los supuestos contables podrán plantearse siguiendo los principios y terminología del Plan General de Contabilidad. Decreto 530/1973, de 22 de febrero, y de la Contabilidad Analítica, Orden de 1 de agosto de 1978.

19900

ORDEN de 7 de agosto de 1981 por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la oposición para ingreso en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad «Contabilidad», convocada por Orden de 11 de febrero, con las rectificaciones correspondientes.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 9 de junio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de julio) se hizo pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir 150 plazas del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad «Contabilidad», convocadas por Orden de 11 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo).

Expirado el plazo concedido para formular reclamaciones al amparo de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y vistas las alegaciones formuladas,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha dispuesto elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de julio de 1981, con las modificaciones y rectificaciones expresadas en los anexos adjuntos.

Contra esta lista definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 7 de agosto de 1981.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Arturo Román Biescas.

Ilmo. Sr. Director general del Ministerio de Hacienda.

ANEXO I

Apellidos y nombre	DNI
<i>Admitidos turno libre 1.1</i>	
Bustos Miguel, María Isabel	14.930.828
Cuesta Navarro, Miguel	24.116.876
Delgado Alvaro, Marcos	13.078.281
García Grueso, Dionisio	27.845.414
Gutiérrez Gutiérrez, Francisco	72.109.031
Izquierdo Moreno, Rocio	27.909.221
Lestón Marquina, Juan Arturo	36.027.092
Pérez Hernanz, Frutos	51.882.830
Rueda Fernández, M.ª Carmen	51.176.269
Varela Parada, Ofelia	34.606.115
Vegara Lidón, Rafael	21.989.331
Pertuza Pérez, Ana María	22.911.975

ANEXO II

<i>Admitidos turno 1.2</i>	
Furones Díez, Francisco	11.696.831

ANEXO III

<i>Admitidos turno 1.3</i>	
Sutil Folgado, Mariano	11.710.310

ANEXO IV

<i>Renuncias turno libre 1.1</i>	
Lebrero Menéndez, Julián	50.936.191
Pérez Alcántara, Esperanza	27.895.856

ANEXO V

<i>Renuncias turno 1.2</i>	
Zaballos García, Isabel	7.794.789

ANEXO VI

<i>Renuncias turno 1.3</i>	
Eimler Antolinos-Pérez, Federico	50.794.236
Garriga Pérez, María Cruz	37.793.278

Apellidos y nombre	DNI
González Iglesias, Luis	75.327.540
Ocaña Cruz, Concepción Josefa	51.635.084

Corrección de errores aparecidos en la lista provisional elevada a definitiva

Página 16094, columna 2, línea 18, donde dice: «Ancín Martínez, José Javier ... 16.114.739», debe decir: «Ancín Martínez, José Javier ... 16.514.739».

Página 16094, columna 2, línea 22, donde dice: «Andrés Cerrada, Francisco ... 2.052.232», debe decir: «Andrés Cerrada, Francisco ... 2.051.232».

Página 16094, columna 2, línea 26, donde dice: «Andrés de Pau, Emilio», debe decir «Andrés de Paúl, Emilio».

Página 16094, columna 2, línea 30, donde dice: «Andrés Torrecillas, Ana M.ª ... 1.806.476», debe decir: «Andrés Torrecillas, Ana María ... 1.806.479».

Página 16094, columna 2, línea 31, donde dice: «Andújar Felices, Juan José ... 27.240.847», debe decir: «Andújar Felices, Juan José ... 27.240.849».

Página 16094, columna 2, línea 33, donde dice: «Angulo Goicochea, Francisco Javier ... 14.906.876», debe decir: «Angulo Goicochea, Francisco Javier ... 14.900.878».

Página 16094, columna 2, línea 73, donde dice: «Archabaleta Mota, M.ª Antonia», debe decir: «Archabaleta Mota, M.ª Antonia».

Página 16094, columna 3, línea 10, donde dice «Arrabal Iturriaga Gregorio», debe decir: «Arrabal Iturriaga, Gregorio».

Página 16094, columna 3, línea 34, donde dice: «Astiagarra González, M.ª José», debe decir: «Astiarraga González, M.ª José».

Página 16094, columna 3, línea 36, donde dice: «Atega Gangoi, Francisco», debe decir: «Atega Gangoi, Francisco».

Página 16094, columna 3, línea 47, donde dice: «Acue Abrisqueta, María Carmen», debe decir: «Azcue Abrisqueta, María Carmen».

Página 16094, columna 3, línea 55, donde dice: «Badas Cerezo, Jesús Roberto ... 10.574.866», debe decir: «Badas Cerezo, Jesús Roberto ... 10.574.886».

Página 16094, columna 3, línea 60, donde dice: «Balbas Cuesto, M.ª Asunción», debe decir: «Balbas Cuesto, M.ª Asunción».

Página 16094, columna 3, línea 66, donde dice: «Ballesteros Martín, José Antonio ... 29.312.716», debe decir: «Ballesteros Martín, José Antonio ... 39.312.716».

Página 16095, columna 1, línea 80, donde dice: «Bilbatua Vidaurrazaga, María Dolores ... 14.705.874», debe decir: «Bilbatua Vidaurrazaga, María Dolores ... 14.705.847».

Página 16095, columna 2, línea 26, donde dice: «Bosch Taberner, M.ª José ... 199.831.464», debe decir: «Bosch Taberner, M.ª José ... 19.831.464».

Página 16095, columna 2, línea 29, donde dice: «Boter Sanz, Magdalena», debe decir: «Boter Sans, Magdalena».

Página 16095, columna 3, línea 21, donde dice «Ganga Sosa, Clara Esther», debe decir: «Canga Sosa, Clara Esther».

Página 16095, columna 3, línea 40, donde dice: «Capella Pizarre, Fernando ... 46.107.570», debe decir: «Capella Pizarre, Fernando ... 46.107.571».

Página 16096, columna 1, línea 31, donde dice: «Castromuño de Sarachaga, Coral», debe decir: «Castronuño de Sarachaga, Coral».

Página 16096, columna 1, línea 61, donde dice: «Cerezuela Pintado, Fulgencio ... 22.445.846», debe decir: «Cerezuela Pintado, Fulgencio ... 22.445.848».

Página 16096, columna 3, línea 6, donde dice: «Deza Fillasanz, Ana María», debe decir: «Deza Villasanz, Ana María».

Página 16096, columna 3, línea 11, donde dice: «Díaz Marín, Julián ... 21.626.783», debe decir: «Díaz Marín, Julián ... 21.626.783».

Página 16096, columna 3, línea 46, donde dice: «Domingo Simón, Alfonso Carmelo ... 50.148.319», debe decir: «Domingo Simón, Alfonso Carmelo ... 50.148.319».

Página 16096, columna 3, línea 58, donde dice: «Hernández, Inmaculada ... 28.661.382», debe decir: «Dominguez Hernández Inmaculada ... 28.661.381».

Página 16096, columna 3, línea 90, donde dice: «Elordi Zarzoso, José M.ª ... 24.828.818», debe decir: «Elordi Zarzoso, José M.ª ... 24.828.318».

Página 16097, columna 1, línea 9, donde dice: «Esbi Izquierdo, José Carlos», debe decir: «Esbri Izquierdo, José Carlos».

Página 16097, columna 1, línea 17, donde dice: «Escudero López, Gustavo ... 3.071.865», debe decir: «Escudero López, Gustavo ... 3.071.885».

Página 16097, columna 1, línea 29, donde dice: «Espiu Pérez Santamarina, Caridad», debe decir: «Espín Pérez Santamarina Caridad».

Página 16097, columna 1, línea 87, donde dice: «Fernández Cuevas, Ricardo ... 659.651», debe decir: «Fernández Cuevas, Ricardo ... 659.551».

Página 16097, columna 3, línea 58, donde dice: «Galindo Sacristán, Isaias ... 52.321.359», debe decir: «Galindo Sacristán, Isaias ... 51.321.359».

Página 16097, columna 3, línea 70, donde dice: «Gallego Castañeda, Valentín», debe decir: «Gallego Castañera, Valentín».

Página 16098, columna 2, línea 16, donde dice: «Escribano Sayala, Emilio», debe decir: «García-Escribano Salaya, Emilio».

Página 16098, columna 2, línea 77, donde dice: «Gil López, Miguel Angel ... 2.189.382», debe decir: «Gil López, Miguel Angel ... 2.191.382».

Página 16098, columna 3, línea 3, donde dice «Godoy Garquez, José Manuel», debe decir: «Godoy Garquez, José Manuel».

Página 16098, columna 3, línea 23, donde dice: «Gómez Fernández, Pedro», debe decir: «Gómez Hernández, Pedro».

Página 16098, columna 3, línea 91, donde dice: «González González, José ... 9.718.356», debe decir: «González González, José ... 9.718.358».

Página 16099, columna 1, línea 8, donde dice: «González Lagunilla, Angel», debe decir: «González Lagunilla, Angel».

Página 16099, columna 1, línea 57, donde dice: «Gonzalo Moreno, M.ª Emilia», debe decir: «Gonzalo Soto, M.ª Emilia».

Página 16099, columna 2, línea 10, donde dice: «Gutiérrez López, Pilar», debe decir: «Gutiérrez López, M.ª del Pilar».

Página 16099, columna 2, línea 82, donde dice: «Herrero Quintana, M.ª del Rosario», debe decir: «Herrero Quintana, M.ª del Rosario».

Página 16099, columna 3, línea 16, donde dice: «Huidoro Isart, Miguel Angel», debe decir: «Huidobro Isart, Miguel Angel».

Página 16099, columna 3, línea 42, donde dice: «Insua Cabanas, M.ª Mercedes», debe decir: «Insua Cabanas, M.ª Mercedes».

Página 16102, columna 3, línea 89, donde dice: «Peláez Albendea, Luis María ... 50.427.854», debe decir: «Peláez Albendea, Luis María ... 50.417.854».

Página 16103, columna 1, línea 26, donde dice: «Pérez Alejo, Gerardo ... 14.380.224», debe decir: «Pérez Alejo, Gerardo ... 14.360.224».

Página 16103, columna 1, línea 34, donde dice: «Pérez de Landazaba Expósito, Juan Ignacio», debe decir: «Pérez de Landazabal Expósito, Juan Ignacio».

Página 16103, columna 1, línea 87, donde dice: «Pillado González, José ... 33.826.893», debe decir: «Pillado González, José ... 33.826.893».

Página 16103, columna 2, línea 82, donde dice: «Rejoy Feijoo, Agustín», debe decir: «Rajoy Feijoo, Agustín».

Página 16103, columna 3, línea 35, donde dice: «Ripollés Escudero, Francisco José», debe decir: «Ripollés Escudero, Francisco José».

Página 16104, columna 1, línea 47, donde dice: «Rodríguez Soria, Jesús ... 17.826.347», debe decir: «Rodríguez Soria, Jesús ... 17.862.347».

Página 16104, columna 1, línea 61, donde dice: «Rojo Gendero, Ana María», debe decir: «Rojo Escudero, Ana María».

Página 16104, columna 2, línea 4, donde dice: «Rosa Barrasa, José Luis de la ... 3.214.322», debe decir: «Rosa Barrasa, José Luis de la ... 3.214.322».

Página 16104, columna 2, línea 86, donde dice: «Salazar Garteizgogea, Mercedes», debe decir: «Salazar Garteizgogea, Mercedes».

Página 16104, columna 3, línea 47, donde dice: «Sánchez Godoy, Antonio Pascual ... 22.911.775», debe decir: «Sánchez Godoy, Antonio Pascual ... 22.911.785».

Página 16105, columna 1, línea 41, donde dice: «Sanz Cancela, M.ª Jesús ... 76.720.736», debe decir: «Sanz Cancela, M.ª Jesús ... 76.320.736».

Página 16100, columna 1, línea 68, donde dice: «Leivar Aragón, Fernando ... 50.412.305», debe decir: «Leivar Aragón, Fernando ... 50.411.305».

Página 16100, columna 3, línea 40, donde dice: «Mallén Corbalán, José M.ª ... 18.406.332», debe decir: «Mallén Corbalán, José M.ª ... 18.408.332».

Página 16101, columna 2, línea 7, donde dice: «Martínez Pereda, M.ª Raquel ... 14.028.088», debe decir: «Martínez Pereda, M.ª Raquel ... 14.928.088».

Página 16101, columna 2, línea 39, donde dice: «Mateo Acero, Eduardo ... 9.152.227», debe decir: «Mateo Acero, Eduardo ... 9.152.127».

Página 16101, columna 2, línea 45, donde dice: «Mateos Román, Andrés ... 11.689.454», debe decir: «Mateos Román, Andrés ... 11.689.454».

Página 16101, columna 2, entre línea 88, Mendizábal Gayoso, Carlos María y línea 89 Menéndez Martínez, José Ramón, se ha omitido a Mendizábal Gayoso, José Ramón ... 24.401.756.

Página 16101, columna 2, línea 91, donde dice: «Menéndez Alvarez, Aurora ... 11.373.042», debe decir: «Menéndez Alvarez, Aurora ... 11.373.041».

Página 16101, columna 2, línea 92, donde dice: «Menéndez Martínez, José Ramón ... 52.440.137», debe decir: «Menéndez Martínez, José Ramón ... 51.440.137».

Página 16101, columna 3, línea 70, donde dice: «Morales Lázaro José Antonio», debe decir: «Morales Lázaro, Antonio».

Página 16102, columna 1, línea 88, donde dice: «Navarro Rupérez, Jesús ... 1.476.868», debe decir: «Navarro Escobar, Teresa ... 5.121.225».

Página 16102, columna 1, línea 92, donde dice: «Navarro Rupérez, Jesús», debe decir: «Navarro Rupérez, Jesús».

Página 16102, columna 2, línea 11, donde dice: «Niño Perote, Ramón ... 50.130.242», debe decir: «Niño Perote, Ramón ... 50.130.241».

Página 16105, columna 1, línea 92, donde dice: «Silván Carabias, Pilar ... 5.335.019», debe decir: «Silván Carabias, Pilar ... 5.355.019».

Página 16105, columna 2, línea 26, donde dice: «Soutullo Burcet, M.ª Victoria ... 22.928.886», debe decir: «Soutullo Burcet, M.ª Victoria ... 22.928.886».

Página 16105, columna 2, línea 71, donde dice: «Tierz Arnal, Antonio», debe decir: «Tierz Arnal, Antonio».

Página 16105, columna 2, línea 85, donde dice: «Tornes Ferrer, María Luisa», debe decir: «Tornes Ferrer, María Luisa».

Página 16105, columna 3, línea 88, donde dice: «Valcárcel Ferrer, Ana M.ª», debe decir: «Valcárcel Ferrer, Ana M.ª».

Página 16105, columna 3, línea 61, donde dice: «Vallejo García, Félix Fermín», debe decir: «Vallejo García, Félix Fermín».

Página 16105, columna 3, línea 87, donde dice: «Veiga Castiblanquez, José Luis», debe decir: «Veiga Castiblanquez, José Luis».

Página 16106, columna 1, línea 43, donde dice: «Vigura Martínez, Teresa», debe decir: «Viguri Martínez, Teresa».

Página 16106, columna 1, línea 87, donde dice: «Yordi Catoria, José María», debe decir: «Yordi Catoria, José María».

Página 16107, columna 1, apartado o), donde dice: «Santillana Castilla, M.ª Teresa», debe decir: «Santillana Castilla, M.ª Teresa».

Página 16107, columna 2, línea 25, donde dice: «Ciria Muñux, M.ª Teresa», debe decir: «Ciria Muñux, M.ª Teresa».

Página 16107, columna 3, línea 30, donde dice: «Gálvez Reyes, José Antonio», debe decir: «Gálvez Reyes, José Alfonso».

Página 16107, columna 3, línea 18, donde dice: «Comas Blázquez, M.ª Dolores ... 5.169.683», debe decir: «Comas Blázquez, M.ª Dolores ... 5.169.683».

Página 16107, columna 3, línea 73, donde dice: «Ortega Arcones, María Rosa», debe decir: «Ortega Arcones, María Rosa».

19901

RESOLUCION de 10 de agosto de 1981, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad «Contabilidad», por la que se acuerda resolver el concurso de los turnos restringidos.

De acuerdo con lo prevenido en la base sexta de la Orden de 11 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo) por la que se regulan las pruebas para ingreso en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad «Contabilidad».

Este Tribunal ha tenido a bien resolver el concurso para los opositores que figuran en los turnos restringidos 1.2 y 1.3, y teniendo en cuenta los méritos personales, cualidades morales y profesionales e historial administrativo de cada uno de ellos, han sido admitidos en el citado concurso todos los opositores de los referidos turnos restringidos.

Madrid, 10 de agosto de 1981.—El Secretario del Tribunal, José Luis Ramos Montealegre.—V.º B.º, el Presidente del Tribunal, José Aurelio García Martín.

19902

RESOLUCION de 10 de agosto de 1981, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad «Contabilidad», por la que se acuerda no realizar sorteo público y se determina la fecha, lugar y hora para la celebración del primer ejercicio.

Reunido el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad «Contabilidad», y de acuerdo con la base séptima de la Orden de 11 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo), de convocatoria de dichas pruebas selectivas, este Tribunal ha acordado no celebrar lectura pública de los ejercicios escritos y, en consecuencia, no realizar sorteo público para fijar el orden de actuación de los aspirantes, ya que será simultáneo. Por tanto, se adjudica el número 1 al primer opositor del turno 1.1 don Norberto Abad Muñoz, y correlativamente hasta el último opositor del turno 1.4, don Antonio Urtaun Villanueva.

Seguidamente, este Tribunal ha tenido a bien acordar, según lo prevenido en las bases quinta y séptima de la citada Orden ministerial, que la fecha para la realización del primer ejercicio de la oposición será el próximo día 28 de septiembre de 1981 a las dieciséis horas (quince horas en las Islas Canarias).

Con objeto de facilitar la realización de este primer ejercicio, y atendiendo a criterios de proximidad geográfica, ubicación de los lugares idóneos para la celebración de las pruebas e insularidad de algunas provincias, se han establecido cabeceras de zona, a las que deberán acudir los opositores en función del domicilio que consignaron en la instancia, salvo si en la misma hubiera solicitado otro lugar.

Las cabeceras de zona y su ámbito es como sigue: